Como testimonio del dolor del pueblo de Motril por el fallecimiento D. Antonio José Escámez Rodríguez, Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, circunstancia que conmueve especialmente a los miembros de la Corporación Municipal.

Considerando lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Excmo. Ayuntamiento de Motril y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite la siguiente RESOLUCIÓN:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Declarar luto oficial desde las 11:30 horas del día 26 de mayo de 2025 hasta las 23.59 horas del día 29 de mayo de 2025, durante los cuales las banderas de Motril, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

En acto de respeto, se retirará el resto de las enseñas nacionales y regionales de los mismos edificios.

**SEGUNDO.** Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de toda la vecindad de Motril a la familia y allegados de D. Antonio José Escámez Rodríguez, con el afecto más sincero.

**TERCERO.** Suspender todos los actos públicos oficiales, organizados por el Excmo. Ayuntamiento a través de cualquiera de sus delegaciones, servicios o departamentos, durante el tiempo que perdure el luto oficial decretado.

Asimismo, se suspende la celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno, prevista para el 30 de mayo de 2025.

**CUARTO**. Prender en las banderas de Motril que ondeen en el exterior de los edificios públicos municipales, un crespón negro, como señal de luto.

**QUINTO**. Dar traslado del presente Decreto a todos los servicios municipales.

**SEXTO**. Notificar el presente Decreto a los portavoces de los grupos políticos municipales.